

Decreto N° 82
12/10/2012

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero – Tierra del Fuego
XII REGION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a once días del mes de Octubre del año dos mil doce, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Mauro Oyarzo Torres**, R.U.T. N° 09.985.229-1, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, el Sr. Pedro José Segundo Gallardo Aguila, RUT N° 8.620.067-8, en adelante "**El Animador**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO : El Animador realizará las siguientes actividades:

- Presentación y promoción de largada simbólica Gran Premio Karukinka 2012, que se realizará en calle Bernardo Ohiggins de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, el día Viernes 12 de Octubre de 2012 a las 20:30 Hrs.
- Animación y entrega de galardones en la fiesta de Premiación del Gran Premio Karukinka 2012, que se realizará en el Gimnasio de Cerro Sombrero, el día Domingo 14 de Octubre de 2012 a contar de las 21:00 Hrs.

SEGUNDO : Al Animador, se le contratará por los días Viernes 12 , Domingo 14 y Lunes 15 de Octubre, para cuyo efecto la Il. Municipalidad de Primavera se obliga proporcionarle transporte, alimentación y alojamiento.

TERCERO: Al Animador, por sus servicios se le cancelará un honorario de \$ 133.333 (Ciento Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.


CUARTO : La no presentación a las actuaciones convenidas en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.


QUINTO : El presente contrato es válido sólo para la fecha indicada en la cláusula Segunda del presente contrato.

SEXTO : **El Animador** se obligan a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o Coordinador de los eventos.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el animador en este acto a su entera satisfacción.


PEDRO GALLARDO AGUILA
RUT.: 8.447.816-4
"Animador"


MAURO OYARZO TORRES
RUT.: 9.985.229-1
Alcalde (s)